

CUESTIONARIO

Para elaboración de Guía para la transversalización de la perspectiva de género en la implementación del Acuerdo de Escazú

I. Antecedentes

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en su Principio 20, que afirma que las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo, así como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que promueve la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de Belém do Pará, los compromisos asumidos por los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, el principio de igualdad y el principio de no discriminación establecidos en el artículo 3 del [Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe](#) (Acuerdo de Escazú), y otros instrumentos y tratados pertinentes que apuntan a garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones, la [Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes](#) del Acuerdo de Escazú acordó la [Decisión III/4](#) “sobre Transversalización de la Perspectiva de Género”.

Así, reconociendo la importancia de seguir avanzando en la igualdad de género para lograr la implementación plena y efectiva del Acuerdo de Escazú, dicha Decisión, entre otras cosas, solicita a la Secretaría (CEPAL) que elabore, con el apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, así como de otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, “una guía para la transversalización de la perspectiva de género en la implementación del Acuerdo de Escazú, y que la presente en la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes”, es decir, en la COP4 de 2026.

En consecuencia, la Secretaría ha iniciado un proceso participativo para la elaboración de la mencionada Guía que tiene como primer paso, recoger insumos relevantes de los Estados Parte, Sistema de Naciones Unidas y otros actores clave. En este sentido, este cuestionario contribuirá a la recopilación de insumos e información sobre las brechas y desafíos existentes en la región para que las mujeres puedan ejercer con plenitud los derechos de acceso reconocidos en el Acuerdo de Escazú, así como los avances en los marcos normativos, instrumentos, políticas, iniciativas y prácticas existentes destinadas a transversalizar la perspectiva de género en la implementación del Acuerdo en América Latina y el Caribe.

II. Transversalización de la perspectiva de género (PdG)

El concepto de transversalización de la perspectiva de género o PdG “responde a la necesidad de integrar el análisis de las necesidades diferentes de mujeres y hombres en todas las dimensiones de la política y de la acción del Estado (...) Esto tiene por objeto hacer visibles las desigualdades de género” (CEPAL, 2022, p. 31). Así, a través de la PdG se evalúan las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier acción prevista, incluida la legislación, políticas o programas, en todas las esferas y niveles de gobierno; de

forma que las experiencias de mujeres y hombres se integran al proceso de políticas, con el objetivo último de lograr la igualdad de género (Naciones Unidas 1999; ECOSOC 1997).¹

Reconociendo que hombres y mujeres enfrentan barreras y desafíos comunes y diferenciados para el ejercicio de sus derechos de acceso, así como para desarrollar la labor de protección del medio ambiente que ejercen ambos, este cuestionario busca recopilar insumos e información sobre:

1. Brechas y desafíos específicos que enfrentan las mujeres para ejercer con plenitud los derechos de acceso reconocidos en el Acuerdo de Escazú en los países de América Latina y el Caribe, así como su labor de protección del medio ambiente.
2. Marcos normativos, instrumentos, políticas, iniciativas y prácticas destinadas a transversalizar la perspectiva de género en términos generales en su país, y otros para el mejor ejercicio por parte de las mujeres del derecho a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales de su interés.
3. Marcos normativos, instrumentos, políticas, iniciativas y prácticas existentes destinadas a la transversalización de la perspectiva de género en su país, para lograr entornos seguros y propicios para su labor de protección del medio ambiente, y en la adopción de medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que puedan sufrir las mujeres defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales.

III. Plazo.

El plazo para contestar el cuestionario es el viernes 7 de febrero a las 23:59 hrs de Santiago de Chile.

IV. Cuestionario

1. Brechas y desafíos para las mujeres en el pleno ejercicio de los derechos de acceso reconocidos en el Acuerdo de Escazú

a. Acceso a la información ambiental

¹ CEPAL (2022) Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género en 2030: aplicación del eje sobre sistemas de información de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Consultado el 20 de diciembre de 2022.

Disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48371/4/S2200754_es.pdf

En América Latina y el Caribe (ALC), tanto hombres como mujeres, y en general, las personas y grupos en situación de vulnerabilidad enfrentan brechas comunes para acceder a la información ambiental, tales como el lenguaje técnico que se utiliza, o no conocer el proceso para solicitar información, entre otros.

- En este contexto, y de acuerdo con la información que dispone, en sus respectivos países las mujeres, para ejercer con plenitud el derecho de acceso a la información ambiental, enfrentan: (Por favor indique con una X)

Muchas dificultades	Algunas dificultades	Pocas dificultades	No se dispone de información
X			

Por favor, especifique cuáles:

- Las mujeres, en particular mujeres indígenas, afro, campesinas, lesbianas, bisexuales y trans, se enfrentan a una constante desacreditación de su interés en temas públicos, particularmente ambientales. Se desestima sus preocupaciones al señalarlas como “escandalosas” o “exageradas”. En este sentido, no se toman con seriedad sus solicitudes de información.
- La idea social y culturalmente impuesta de que las mujeres y personas LGBTIQ+ carecen de ciertas capacidades o criterio, especialmente con lo que tiene que ver con lo público, repercute en imaginarios internos que les lleva a cuestionarse si la información que requieren es lo suficientemente importante, tiene sentido o si la gestión que implica entregarla a quienes son responsables vale la pena. En este sentido, se limitan a presentar solicitudes.
- La falta de participación y reconocimiento en lo público, y de conocimiento sobre el funcionamiento del Estado en general, por parte de las mujeres y personas LGBTIQ+, resulta en desconocimiento sobre sus derechos, cómo exigirlos y ante quién solicitar información.
- Las mujeres suelen cohibirse en el momento de presentar solicitudes, por la desconfianza que instala en ellas la cultura patriarcal.
- Los sesgos religiosos y fundamentalistas alimentan la idea de que las mujeres no pueden, ni deben, participar en lo público, por lo que ellas mismas dejan de solicitar información, participar o acceder a la justicia, y cuando deciden hacerlo, se les imponen barreras.
- En algunos casos la información llega a los territorios, pero se queda en funcionarios y funcionarias públicas con quienes las mujeres no tienen relación. La falta de transparencia y pedagogía sobre responsabilidad y obligaciones de las entidades impide que se tenga claro qué se puede solicitar y dónde.

- No existe información específica sobre la experiencia de mujeres con discapacidad en el momento de acceder a información ambiental. La segregación y marginación en la que viven resulta una barrera fundamental a tener en cuenta dentro del ejercicio de diagnóstico.

Ahora por favor, responda las siguientes preguntas que abordan aspectos específicos del acceso a la información ambiental:

- ¿En sus respectivos países las mujeres enfrentan dificultades especiales al formular solicitudes y recibir información ambiental de las autoridades competentes? Por favor indique con una X

Sí	No	No se dispone de información
X		

Si es sí, por favor entregue una breve descripción:

- En muchos casos las mujeres, especialmente las mujeres trans, no son tomadas en serio por las autoridades cuando solicitan información. Se enfrentan a prejuicios y discriminación que les dificultan acceder a documentos y datos clave. Al no reconocerlas por nombres y pronombres con que se identifican se genera, de entrada, una relación violenta que impide continuar con las solicitudes. A su vez, al señalarlas como “locas”, “enfermas” o “exageradas”, se desestima la importancia de su solicitud. Por último, se les considera sujetas interesadas, únicamente, en lo que respecta a su identidad de género, por lo que no se reconoce el interés que pueden tener en temas ambientales, cuando habitan, se vinculan y protegen el territorio como cualquier otra persona de su comunidad.
- Particularmente en comunidades indígenas y afrodescendientes, las mujeres tienden a cohibirse en espacios donde hay hombres, lo que limita su participación y la formulación de solicitudes. Se ha construido una narrativa que establece que los hombres cumplen ese rol de liderazgo y vocería, cuando en realidad carecen de capacidades de representación y comprensión de las experiencias que las mujeres viven.
- El analfabetismo absoluto, funcional y tecnológico en comunidades rurales es una barrera adicional para redactar y presentar solicitudes de información ambiental. Este analfabetismo es más alto en mujeres, particularmente el tecnológico, lo cual preocupa especialmente, reconociendo que esta se ha entendido por los Estados como una de las principales fuentes de difusión de información. //Muchas mujeres desconocen qué

instituciones tienen la información ambiental que necesitan y cómo pueden acceder a ella, lo que genera una brecha significativa en el ejercicio de sus derechos. La brecha de tiempo en la participación de hombre y mujeres, lleva a que los hombres tengan un camino recorrido más largo en el funcionamiento del Estado, sus funciones y dinámicas, por lo que tienen mayor claridad sobre dónde y cómo solicitar información.

- En varios casos, la información ambiental llega tarde o no se difunde adecuadamente en los territorios, lo que impide que las mujeres puedan actuar o incidir en los procesos de toma de decisiones ambientales. No se hace un correcto diagnóstico sobre las fuentes de información de las mujeres. Por ejemplo, se difunde información en espacios de participación o en escenarios públicos, cuando las mujeres suelen estar más en casa o ir a espacios comunitarios como escuelas, salones comunales o tiendas, por lo que la información podría difundirse mejor por radio o afiches.
- En algunos contextos, las mujeres que solicitan información y denuncian daños ambientales enfrentan persecución, amenazas y violencia, incluyendo procesos judiciales en su contra. Esto puede acrecentarse al cruzarse con un análisis de género, reconociendo que las amenazas que viven las mujeres suelen ir enfocadas al silenciamiento de sus liderazgos.

- ¿En sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales al impugnar y recurrir la no entrega de información ambiental? Por favor indique con una X

Sí	No	No se dispone de información
x		

Si es sí, por favor entregue una breve descripción:

- Muchas mujeres, especialmente en comunidades rurales e indígenas, desconocen las vías legales para recurrir la no entrega de información ambiental. Esto limita su capacidad de exigir transparencia y rendición de cuentas de las instituciones responsables. Esto responde a la falta de estrategias diferenciadas para mujeres y personas LGBTIQ+ sobre el acceso a la información sobre el funcionamiento y obligaciones del Estado.
- Cuando las mujeres intentan recurrir a la falta de respuesta a sus solicitudes se enfrentan a procesos burocráticos complejos que requieren conocimientos legales y técnicos. En muchos casos, no cuentan con el acompañamiento necesario para completar estos procedimientos de manera efectiva. Esto se exagera en los casos de mujeres indígenas, afro, campesinas, trans o con discapacidad, porque los procedimientos están a cargo de funcionarios y funcionarias que no tienen un enfoque diferencial y que pueden violentar a las mujeres.
- Las mujeres que buscan impugnar la falta de acceso a información ambiental suelen carecer de apoyo jurídico, lo que las deja en desventaja frente a las instituciones que niegan o retrasan la entrega de información.
- En algunos territorios, las mujeres que insisten en obtener información ambiental y denuncian su falta de acceso pueden enfrentar amenazas, hostigamiento o incluso judicialización. En casos como los mencionados, las defensoras ambientales pueden ser criminalizadas por su activismo.
- La centralización y falta de canales accesibles para presentar quejas impide que muchas mujeres puedan ejercer su derecho a impugnar la no entrega de información. Esto es especialmente crítico en zonas rurales y para aquellas que tienen dificultades con la alfabetización digital o absoluta.
- La falta de participación de las mujeres en los espacios donde se toman decisiones sobre la entrega de información ambiental dificulta su capacidad de incidir en los procesos de apelación o de exigir que las instituciones cumplan con sus obligaciones de transparencia.
- La falta de garantías de seguridad para mujeres defensoras es más alta, al no reconocer los riesgos que tienen o sus actividades como políticas. En este sentido, al no contar con el respaldo necesario, insistir en el acceso a información aumenta su riesgo y puede resultar en la materialización de este o en la decisión de limitarse y no continuar con el proceso.

- ¿En sus respectivos países las mujeres enfrentan dificultades especiales para acceder a los sistemas de información u otros registros ambientales disponibles? Por favor indique con una X

Sí	No	No se dispone de información
x		

Si es sí, por favor entregue una breve descripción:

- El analfabetismo tecnológico, absoluto y funcional es más alto en las mujeres, lo que es una de las principales barreras.
- El número de mujeres con formación profesional y técnica en las STEM refleja la barrera que existe para que cuenten con los conocimientos y capacidades para comprender la información que se presenta en estos sistemas, reconociendo su información como demasiado técnica y compleja.
- Muchas mujeres, especialmente en comunidades rurales, desconocen la existencia de registros ambientales y no saben a qué instituciones acudir para obtener información. Esto impide su acceso y uso efectivo de estos sistemas.
- La información ambiental sigue estando concentrada en espacios institucionales urbanos y no llega de manera adecuada a los territorios. Al llegar a los territorios, se queda en funcionarios/as, instituciones o escenarios de participación. Esto dificulta que las mujeres y personas LGBTI+, en especial las que viven en zonas rurales y de difícil acceso, puedan consultar registros ambientales, debido a su falta de relacionamiento con la institucionalidad provocada por las barreras en la participación y los prejuicios que enfrentan por parte de quienes la integran.
- Confiar la difusión de información relevante a estos sistemas no garantiza su acceso para mujeres, debido a la falta de tiempo para poder revisarla, al estar asumiendo responsabilidades de cuidado del hogar y de la comunidad.
- Existen casos en los que las autoridades o entidades encargadas de proporcionar información ambiental no toman en serio las solicitudes hechas por mujeres, en especial si son mujeres LBT, lo que genera una exclusión sistemática.
- En comunidades rurales e indígenas, muchas mujeres enfrentan dificultades en lectura y escritura, lo que dificulta su acceso y comprensión de los registros ambientales cuando estos están disponibles en formatos técnicos o en idiomas que no les resultan accesibles. La brecha de género en educación y alfabetización hace que esta barrera sea particularmente delicada para las mujeres.
- En algunos casos, la información ambiental no solo está centralizada, sino que también se oculta o retrasa, lo que impide que las mujeres puedan utilizarla para la defensa de sus territorios y derechos ambientales. Esto es especialmente crítico en contextos donde hay persecución a defensoras ambientales.

b. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales.

En la región de América Latina y el Caribe, tanto hombres como mujeres, y en general, las personas y grupos en situación de vulnerabilidad enfrentan barreras comunes para ejercer su derecho a participar en las decisiones ambientales que les interesen o les afecten, tales como dificultades para acceder a internet cuando las instancias de participación son virtuales, o no enterarse de las instancias de participación existentes, entre otras.

- En este contexto, y de acuerdo con la información que dispone ¿En sus respectivos países, enfrentan las mujeres dificultades especiales para involucrarse en las instancias de participación existentes? Por favor indique con una X

Muchas dificultades	Algunas dificultades	Pocas dificultades	No se dispone de información
X			

Por favor, especifique cuáles:

- La desconfianza institucional, por motivos de ineficiencia, corrupción, alianzas con grupos armados y criminales, e incluso denuncias por casos de violencias basadas en género a funcionarios, lleva a que las mujeres limiten su decisión de participación. La falta de respuestas de impacto y transformación de dinámicas de violencia en sus vidas para garantizar su bienestar, les ha llevado a desconocer la capacidad de impacto de los escenarios de participación y desistir de ser parte de ellos.
- El imaginario social, resultado de una cultura patriarcal y colonial impuesta en la región, resulta en la construcción de narrativas que quieren obligar a las mujeres a dedicarse únicamente a lo privado. En este sentido, se alimenta la idea de que a las mujeres no les corresponde participar, no tienen los conocimientos para hacerlo, no conocen de las realidades colectivas, o no cuentan con el criterio para tomar decisiones que beneficien sus comunidades. Esto resulta en una resistencia, miedo y sensación de incapacidad para asumir espacios de representación y poder.
- La falta de derechos sobre la tierra que enfrentan las mujeres impide que se les reconozca como actoras fundamentales en la toma de decisión de sus territorios. Los escenarios de participación se realizan con propietarios, excluyendo a las mujeres de estos espacios y negándoles su reconocimiento como habitantes del territorio con realidades, necesidades, vínculos, afectos y exigencias diferenciadas.
- Los prejuicios existentes que enmarcan a las mujeres como hipersensibles, a las personas LGBTIQ+ como enfermas, y a los hombres como únicos

racionales, fija la falsa narrativa de que la participación es un escenario meramente masculino.

- Los escenarios de participación en espacios donde hay altos índices de conflicto armado, imponen barreras específicas a las mujeres y personas LGBTIQ+. La guerra ha sido protagonizada por los hombres, y la idea de que los conflictos deben resolverse de esta manera, anula las posibilidades de participar de las mujeres y personas LGBTIQ+, quienes aportan ideas creativas para la resolución de conflictos armados y socioambientales.
- Ya se cuenta con exigencias normativas que buscan garantizar la participación de las mujeres, sin embargo no se cuenta con políticas y protocolos que garanticen la participación activa, efectiva e incidente de las mujeres. Hay una constante confusión entre asistencia y participación y se asume que al cumplir con un número de mujeres y personas LGBTIQ+ participantes, se cumple con garantizar su participación.
- Los escenarios de participación en temas ambientales olvidan los vínculos, formas de habitar y de relacionarse de las mujeres y personas LGBTIQ+ con los territorios. Las conversaciones se centran en términos de actividades económicas, muchas veces extractivas, olvidando que, por ejemplo, el río es un escenario en el que se limpian las ropas, se generan vínculos entre las mujeres, se mantienen prácticas culturales vivas (como cantos y tejidos), entre otras. En este sentido, al no consultar por las vivencias particulares de las mujeres con sus entornos en los escenarios de participación, al no considerarlos relevantes, no se escuchan sus voces.
- Los escenarios de participación muchas veces no establecen términos para los puestos de representación. En este sentido, muchas veces las mujeres y personas LGBTIQ+ no tienen la oportunidad de participar porque la participación se limita a una persona, que suelen ser hombres elegidos por su trayectoria en liderazgos, su posicionamiento en este o sus vínculos con la institucionalidad. Buscar que los escenarios cuenten con representación paritaria o rotativa es clave para dar espacio a nuevos liderazgos.
- Las mujeres LBT y las mujeres con discapacidad enfrentan obstáculos adicionales por la exclusión y segregación de la sociedad en general, lo que repercute en su falta de presencia en espacios de participación y la falta de reconocimiento de sus derechos en algunos territorios.
- Las mujeres que participan en escenarios de toma de decisión pública son señaladas como “malas madres” o “descuidadas” por destinar su tiempo a labores además de las del cuidado, lo que las lleva a enfrentar violencias, terminar vínculos afectivos o silenciar su participación.

Ahora por favor, responda las siguientes preguntas que abordan aspectos específicos de la participación en la toma de decisiones ambientales:

- ¿En sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales para participar a través de los mecanismos de participación (en el caso de haber), en procesos de toma de decisiones relativos a proyectos y actividades u otros procesos de autorizaciones ambientales? Por favor indique con una X

Sí	No	No se dispone de información
x		

Si es sí, por favor entregue una breve descripción:

- **Machismo y exclusión estructural:** en muchos territorios, la toma de decisiones sobre proyectos ambientales sigue asociada a los hombres, lo que limita la participación de las mujeres. Las mujeres aún delegan estos temas a los hombres debido a estructuras patriarcales que consideran que los asuntos ambientales y técnicos son de su competencia. La falta de reconocimiento de la relación entre los proyectos y actividades en el territorio con la economía del cuidado, de las labores de las mujeres y de la importancia de la cultura, es reflejo de la cultura patriarcal y resulta en la exclusión de estas temáticas en los espacios de toma de decisión y, como resultado, de las realidades de las mujeres.
- **Falta de formación y acceso a la información:** muchas mujeres, especialmente indígenas, afro, campesinas, LBT y con discapacidad, no han tenido acceso a educación o formación en temas ambientales y participación política. Esto las hace sentir inseguras al momento de intervenir en estos procesos.
- **Carga de trabajo no remunerado:** las labores de cuidado que tradicionalmente asumen las mujeres limitan su disponibilidad para asistir a audiencias públicas, consultas previas y espacios de participación. No se contemplan mecanismos que faciliten su presencia, como espacios de cuidado infantil o apoyo económico para delegar estas tareas.
- **Coacción y politización de la consulta previa:** las consultas previas y otros procesos de participación ambiental suelen estar manipulados en favor de los intereses de empresas y proyectos extractivos. En estos contextos, la voz de las mujeres no solo es minimizada, sino que su participación se dificulta aún más cuando no forman parte de estructuras de poder locales.
- **Falta de herramientas inclusivas de participación:** en muchos casos, los espacios de toma de decisiones no están diseñados para incluir a mujeres y personas LGBTIQ+. Las metodologías empleadas no garantizan su participación activa ni visibilizan la importancia de sus conocimientos tradicionales y territoriales.

- Discriminación racial y de género: las mujeres afrodescendientes e indígenas enfrentan barreras adicionales debido al racismo estructural, que les impide acceder a espacios de decisión en igualdad de condiciones. En muchos casos, se les relega o ignora dentro de procesos formales de consulta.
- Estrategias insuficientes para garantizar su participación: Aunque existen propuestas como la cartografía social participativa y espacios exclusivos para mujeres, no siempre se implementan de manera efectiva. Es necesario fortalecer estrategias que permitan a las mujeres no solo estar presentes en los procesos de decisión, sino incidir realmente en ellos.

- ¿En sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales para involucrarse a través de mecanismos de participación (en caso de haber), en procesos de toma de decisiones ambientales, tales como ordenamiento del territorio y la elaboración de políticas, estrategias, planes, programas, normas y reglamentos que puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente? Por favor indique con una X

Sí	No	No se dispone de información
x		

Si es sí, por favor entregue una breve descripción:

- La falta de acceso a derechos sobre la tierra que enfrentan las mujeres se convierte en una de las principales barreras para su reconocimiento como actrices fundamentales en la toma de decisión sobre el ordenamiento del territorio.
- Sobre el acceso a tierras de personas LGBTIQ+ no se cuenta con datos suficientes, sin embargo, se sabe que la marginación, violencia y desplazamiento que viven en sus territorios les impide acceder a ellas, y se desestima su capacidad de trabajarla o cuidarla.
- En muchos casos, las mujeres y las personas LGBTIQ+ no son consideradas actores clave en los procesos de ordenamiento territorial y elaboración de políticas ambientales. La toma de decisiones sigue dominada por hombres, reforzando la idea de que los temas ambientales son de naturaleza técnica y masculinizada.
- Muchas mujeres y personas LGBTIQ+ no cuentan con capacitación en ordenamiento territorial ni en política ambiental, lo que limita su capacidad de incidir en estos procesos. La alfabetización ambiental, jurídica y digital es insuficiente en comunidades rurales e indígenas, particularmente para las mujeres, lo que restringe su participación efectiva.
- Aunque en teoría las mujeres pueden acceder a estos espacios, en la práctica enfrentan barreras socioculturales que las excluyen. En contextos de comunidades indígenas y

afrodescendientes, las mujeres pueden sentirse cohibidas en reuniones donde predominan los hombres y, por ello, se abstienen de intervenir en decisiones clave.

- La participación de personas LGBTIQ+ se ve limitada al asumir que los únicos espacios en donde se requiere su participación es en escenarios sobre su identidad, derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Las responsabilidades y trabajos domésticos de cuidado que recaen sobre las mujeres mayoritariamente, reducen su disponibilidad para participar en procesos de planificación y formulación de políticas ambientales, lo que genera una exclusión indirecta de estos espacios.
- Las estrategias, planes y normativas ambientales suelen diseñarse sin considerar las perspectivas y conocimientos de las mujeres y personas LGBTIQ+. Esto se traduce en mecanismos de consulta que no toman en cuenta la diversidad de experiencias por fuera de las tradicionalmente masculinas y su papel en la gestión del territorio.
- Las mujeres y personas LGBTIQ+ carecen de acceso a asesoría diferenciada y especializada para comprender y participar activamente en la toma de decisiones ambientales. Esto es clave para que puedan responder a las brechas y barreras que enfrentan por motivos de género. En muchos casos, la falta de acompañamiento legal y técnico las deja en desventaja frente a actores institucionales y privados con mayor poder político y económico.
- Las mujeres y personas LGBTIQ+ que buscan incidir en políticas ambientales pueden ser marginadas, descalificadas o incluso perseguidas por desafiar intereses económicos y políticos establecidos. Este temor desincentiva su participación en la toma de decisiones.

- ¿En sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales para realizar sus observaciones respecto de un proyecto o actividad que ha tenido un proceso de participación pública? Por favor indique con una X

Sí	No	No se dispone de información
x		

Si es sí, por favor entregue una breve descripción:

- Falta de reconocimiento de su voz y experiencia: en muchos espacios de participación pública, las observaciones de las mujeres y personas LGBTIQ+ no son tomadas con la misma seriedad que las de los hombres cisgenero, o son apropiadas por ellos. Existe una percepción de que los asuntos ambientales son temas técnicos y masculinizados, lo que minimiza el valor de los aportes de las mujeres.

- Muchas mujeres y personas LGBTIQ+ no tienen información sobre cómo formular observaciones dentro de los procesos de participación pública debido a la falta de alfabetización ambiental, jurídica y digital, especialmente en comunidades rurales e indígenas.
- Exclusión en espacios de deliberación mixta: en comunidades indígenas y afrodescendientes, las mujeres suelen cohibirse al hablar en reuniones donde predominan los hombres, lo que limita su capacidad de hacer observaciones críticas sobre los proyectos ambientales.
- Carga de trabajo y falta de tiempo para la incidencia: las mujeres tienen menos tiempo disponible para asistir a espacios de seguimiento o presentar observaciones sobre los proyectos, ya que su tiempo suele estar ocupado en labores de cuidado y tareas del hogar, lo que restringe su capacidad de incidencia en estos procesos.
- Procesos de participación diseñados sin enfoque de género: los mecanismos de consulta y observaciones suelen ser técnicos y formales, sin considerar la diversidad de conocimientos que las mujeres y las personas LGBTIQ+ pueden aportar desde sus experiencias y saberes locales. Esto las excluye del proceso o hace que sus comentarios sean desestimados.
- Falta de acompañamiento y asesoría jurídica: muchas mujeres y personas LGBTIQ+ no cuentan con el respaldo de organizaciones o asesoría técnica para formular observaciones estructuradas y fundamentadas, lo que las deja en desventaja frente a actores con mayor poder político y económico.
- Riesgos de represalias y discriminación: en algunos territorios, las mujeres que hacen observaciones críticas sobre proyectos extractivos pueden enfrentar estigmatización, violencia o persecución, lo que las desincentiva a participar activamente. Las amenazas van dirigidas también a sus núcleos familiares en muchos casos, lo que desmotiva aún más la intención de continuar procesos.

c. Acceso a la justicia en asuntos ambientales

En América Latina y el Caribe, tanto hombres, como mujeres, y en general, las personas y grupos en situación de vulnerabilidad enfrentan barreras comunes para acceder a la justicia en asuntos ambientales, tales como los costos prohibitivos de los procedimientos o el limitado acceso a la prueba del daño ambiental, entre otros.

- En este contexto, y de acuerdo con la información que dispone, ¿en sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales para ejercer con plenitud el derecho a acceder a la justicia en asuntos ambientales? Por favor indique con una X

Muchas dificultades	Algunas dificultades	Pocas dificultades	No se dispone de información
X			

Por favor, especifique cuáles:

- El sistema judicial es un sistema que ha validado, justificado y sostenido el sistema patriarcal. El análisis jurídico por parte de jueces y abogados muchas veces desconoce las interpretaciones garantistas de derechos actuales.
- Las mujeres y personas LGBTIQ+ no confían en los sistemas judiciales, porque suelen ser revictimizadas en sus procedimientos.
- Las barreras y violencias que enfrentan en procesos de violencias basadas en género y/o acceso y uso de la tierra, por ejemplo, construye una idea sobre el sistema judicial en general que desmotiva a acceder a éste.
- La falta de capacitación, conocimiento y sensibilización en temas de género por parte de funcionarios y funcionarias del sistema judicial se presenta como una barrera fundamental para que se den procesos y decisiones justas para las mujeres y las personas LGBTIQ+.
- El acceso a la justicia requiere de fortalecimiento de sistemas de justicia propios, no se trata únicamente del fortalecimiento de sistemas judiciales estatales, sino de fortalecimiento de sistemas autónomos, creativos y realmente innovadores.
- Las mujeres, comunidades indígenas y afro cuentan con sistemas de justicia que responden a sus necesidades culturales y sociales y que deben reconocerse, validarse y fortalecerse.

- ¿En sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales para acceder a procedimientos efectivos y sin costos prohibitivos? Por favor indique con una X.

Muchas dificultades	Algunas dificultades	Pocas dificultades	No se dispone de información
X			

Por favor, especifique cuáles:

- El acceso a procedimientos administrativos y judiciales en temas ambientales es limitado debido a la congestión de los tribunales y la falta de personal especializado. Esto afecta especialmente a las mujeres, quienes enfrentan mayores barreras para navegar procesos complejos y prolongados sin ningún tipo de acompañamiento.
- Aunque el Acuerdo de Escazú establece que los Estados deben garantizar apoyo técnico y legal a quienes buscan justicia ambiental, en la práctica, las

mujeres y personas LGBTIQ+ enfrentan dificultades para acceder a estos mecanismos debido a: no saber a dónde solicitarlos, cuestionar si vale la pena solicitar el acompañamiento, se desestima la solicitud por la falta de reconocimiento de sus labores como importantes, falta de conexiones y redes dentro de estos espacio, entre otras. Esto las deja en desventaja frente a actores con más poder y recursos

- Iniciar acciones legales o administrativas para la defensa ambiental puede ser costoso, y muchas mujeres y personas LGBTI+, especialmente en comunidades rurales y afrodescendientes, no cuentan con los recursos económicos para asumir estos gastos. La falta de reconocimiento de las labores de cuidado como trabajo, la exclusión y discriminación de ciertos cargos, las barreras para formación y educación, la necesidad de atender labores del cuidado con horarios incompatibles con los labores, entre otras, se configuran como realidades que impiden que puedan contar con recursos fijos que les permitan acceder a servicios más allá de los básicos para su sobrevivencia. Las organizaciones sociales capacitadas para brindar estos apoyos no cuentan con la capacidad ni la presencia a nivel territorial para brindarla.
- Las entidades encargadas de brindar estos acompañamientos, como son las del Ministerio Público, muchas veces carecen de recursos económicos, técnicos, humanos o de tiempo, para atender todas las solicitudes. Además, suelen trabajar con enfoques particulares y no interseccional, por lo que se puede tener una capacidad de análisis en temas de género o ambientales, pero encontrar con personal con los conocimientos o miradas para comprender ambos es más complejo.
- En muchos casos, las mujeres y personas LGBTI+ que intentan presentar quejas o impugnaciones en instancias administrativas se enfrentan a procesos engorrosos y a funcionarios con sesgos patriarcales, lo que obstaculiza su acceso a la justicia ambiental. Algunos de estos sesgos pueden ser el de desestimar sus reclamaciones, considerar que su labor de defensa implica descuidar sus labores del cuidado, ignorando sus capacidades, o reforzando la idea de que no es un rol que consideren que puedan o deban continuar asumiendo.
- Muchas mujeres defensoras del territorio denuncian que los planes de ordenamiento territorial no reflejan la realidad de sus comunidades y que, cuando intentan impugnar proyectos dañinos, carecen de bases jurídicas sólidas debido a la desactualización de los instrumentos de planificación.
- Las mujeres que buscan acceder a la justicia ambiental pueden enfrentar represalias, discriminación y amenazas por parte de actores con intereses económicos en los territorios, lo que desincentiva su participación en estos procesos.

- ¿En sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales para acceder a mecanismos de ejecución y de cumplimiento oportunos de las decisiones judiciales o administrativas? Por favor indique con una X.

Muchas dificultades	Algunas dificultades	Pocas dificultades	No se dispone de información
X			

Por favor, especifique cuáles:

- Discriminación y sesgos de género en la implementación de decisiones: los procedimientos de cumplimiento no siempre consideran las realidades específicas de las mujeres, especialmente en territorios rurales e indígenas. Esto puede hacer que sus demandas sean desestimadas o que los plazos para la implementación de medidas de reparación y mitigación se dilaten de manera injustificada.
- Costos y recursos limitados para hacer seguimiento a las decisiones: muchas mujeres defensoras del medio ambiente no cuentan con los medios económicos ni el apoyo legal para monitorear la implementación de decisiones judiciales y administrativas, lo que deja en manos de las autoridades la responsabilidad de cumplir con lo ordenado sin supervisión efectiva.
- Riesgo de represalias y amenazas: en algunos casos, las mujeres que buscan que se ejecuten decisiones favorables sobre protección ambiental enfrentan intimidación o violencia por parte de actores con intereses económicos en los territorios. Esto limita su capacidad de exigir el cumplimiento de las resoluciones.
- Colapso del sistema de justicia: la sobrecarga de casos en los tribunales y las instancias administrativas genera retrasos en la ejecución de sentencias y decisiones. Aunque algunas mujeres logran obtener fallos favorables, la falta de capacidad del sistema judicial para hacer cumplir las resoluciones obstaculiza el acceso efectivo a la justicia ambiental.
- Burocracia y falta de voluntad institucional: muchas entidades responsables del cumplimiento de decisiones ambientales no priorizan la ejecución de sentencias que protegen derechos ambientales y territoriales, lo que dificulta que las mujeres logren una respuesta efectiva a sus reclamos.
- Falta de mecanismos de seguimiento y control: no existen sistemas eficientes que garanticen que las decisiones judiciales o administrativas sean ejecutadas de manera oportuna. Además, no se cuenta con herramientas para garantizar que los fallos se den con un enfoque de género.

- En el caso de Colombia, por ejemplo, es necesario que el rol de la Procuraduría General de la Nación, en la intervención de procesos, cuente con enfoque de género y enfoque ambiental. Su rol como garante de derecho en los procesos judiciales podría ser de gran contribución para la transformación de dinámicas que desconocen la importancia de la visión de los casos con enfoque de género y ambiental.

- ¿En sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales para acceder a mecanismos de apoyo tales como asistencia técnica y jurídica gratuitas? Por favor indique con una X.

Muchas dificultades	Algunas dificultades	Pocas dificultades	No se dispone de información
X			

Por favor, especifique cuáles:

- En muchas regiones, especialmente en zonas rurales e indígenas, los servicios de asistencia técnica y jurídica gratuita son inexistentes o insuficientes. Las mujeres y personas LGBTIQ+ que buscan apoyo para defender sus derechos ambientales se encuentran con la ausencia de profesionales especializados en sus comunidades.
- Aunque algunas instituciones ofrecen asistencia legal gratuita, las mujeres y personas LGBTIQ+ enfrentan dificultades para conocer cómo acceder a estos mecanismos, su limitación de acceso a mecanismos de comunicación le impiden solicitarlo, la falta de disponibilidad de tiempo les impide comprometerse al intercambio de información para poder llevar adelante un proceso, entre otras. La falta de difusión y transparencia en los procedimientos limita su uso efectivo.
- El alto volumen de casos y la falta de recursos en los sistemas judiciales y administrativos impiden que las mujeres y personas LGBTIQ+ reciban apoyo oportuno y de calidad. El enfoque de género se toma como un tema secundario, por lo que no se prioriza un trato respetuoso o un análisis bajo esta mirada, al no considerarla urgente. En muchos casos, las defensoras ambientales deben esperar largos periodos para obtener asistencia jurídica efectiva.
- Algunas mujeres enfrentan barreras adicionales debido a sesgos patriarcales en las instituciones que ofrecen apoyo legal. Esto afecta especialmente a mujeres indígenas, afrodescendientes y LGBTIQ+, quienes pueden ser desestimadas o ignoradas en sus solicitudes de ayuda. // Aunque existen programas de asistencia gratuita, muchas veces requieren costos indirectos como traslados a

ciudades, fotocopias de documentos o pago de trámites administrativos. Esto representa un obstáculo económico para mujeres en situación de vulnerabilidad.

- La asistencia técnica y jurídica gratuita no siempre está enfocada en temas ambientales. Esto implica que, aunque las mujeres puedan acceder a algún tipo de apoyo legal, este no necesariamente responde a las necesidades específicas de la defensa del territorio y la justicia ambiental.
- Las mujeres que intentan acceder a mecanismos de apoyo pueden enfrentar amenazas o estigmatización, especialmente en contextos donde hay actores con intereses económicos en los territorios. Esto desincentiva su búsqueda de asesoría legal o técnica, de manera particular para las mujeres, ya que las amenazas se amplían a sus núcleos familiares, silenciando de manera particular sus acciones.

d. Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

En términos generales, tanto hombres como mujeres que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, enfrentan riesgos, restricciones y amenazas cuando desarrollan dicha labor. En este contexto, y de acuerdo con la información que dispone ¿en sus respectivos países, las mujeres que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales sufren? Por favor indique con una X

Muchos riesgos, restricciones y amenazas	Algunos riesgos, restricciones y amenazas	Pocos riesgos, restricciones y amenazas	No se dispone de información
X			

Por favor, especifique cuáles:

Prejuicio y estigmatización:

- La mirada con enfoque de género a la defensa es clave para comprender qué motiva este ejercicio en las mujeres y personas LGBTIQ+, desde qué acciones la adelantan, y reconocer que el ejercicio de liderazgo es diferente.
- La idea general de que la defensa es una labor que implica fuerza, confrontación y valentía viene cargada del imaginario de que es un cargo que deben ocupar hombres cisgenero y heterosexuales. Además, se entiende que este ejercicio se desarrolla con acciones particulares, como poner el cuerpo ante un conflicto, litigios estratégicos o movilizaciones sociales en el espacio público, y se entiende que estos son escenarios gestionados y liderados por

hombres. Sin embargo, las mujeres y personas LGBTIQ+ participan activamente en estas acciones y, además, adelantan acciones de defensa desde lo cotidiano, manteniendo prácticas culturales y ancestrales vivas que permiten la conexión en el territorio (es decir dentro de la comunidad y de la comunidad con la tierra), como la educación de lenguas propias, cuidado de chagras, prácticas de tejido, danzas, cocina tradicional. Mantener estas prácticas vivas es una labor de defensa desde la resistencia a la imposición de lógicas que van en contravía de los ritmos, relaciones y pensamientos que se han cuidado en distintas comunidades.

- Las violencias por motivos de su labor de defensa se cruzan con violencias basadas en género. Reconocen el feminicidio como un riesgo que se vive, en muchos casos, con el objetivo de callar sus liderazgos.
- Rechazo.
- Amenaza.
- A que sean calladas, silenciadas.
- En algunos casos, la familia se resiste a que ellas continúen su labor de defensa y liderazgo por el riesgo que les conlleva. Pero en estos casos, las mujeres siguen su liderazgo por la vocación y por la certeza de continuar aportando a su territorio.
- Amenazas hechas por hombres, porque no aceptan que una mujer asuma cargos de decisión y liderazgo.
- Choques con autoridades tradicionales por la resistencia a cambiar dinámicas que pueden resultar violentas para las mujeres, niñas, y personas LGBTIQ+. Sin embargo, se resalta que, al contar con espacios de diálogo y construcción conjunta, se logra hacer conciencia sobre los derechos que las mujeres reclaman dentro de su comunidad y se toman acciones para respetarlos.
- En algunos territorios se percibe que existe un riesgo más alto de desaparición para las mujeres y personas LGBTIQ+.
- Al dedicar parte de su tiempo al ejercicio de defensa se les señala como “malas madres”, por no estar destinando sus esfuerzo al cuidado de su familiares constantemente. Eso les lleva a vivir señalamientos, estigmatización y violencias.
- Además, la intimidación que viven los hombres ante una mujer con vocería fuerte lleva a que las mujeres heterosexuales pierdan sus relaciones afectivas y románticas, lo que genera dolor y frustración en sus vidas, de lo que poco se habla.
- La sobrecarga emocional y psicológica que enfrentan las mujeres y personas LGBTIQ+ es muy fuerte al ser sostén de sus familias (ya sea biológicas o elegidas) y comunidades, buscando soluciones a problemas personales y políticos.
- Sobrecarga de trabajo y estigmatización: se espera que las mujeres defensoras continúen con sus roles de cuidado dentro del hogar, lo que limita su

participación y expone su activismo a críticas por parte de sus comunidades.

****Violencia, amenazas y persecución:**

- América Latina y el Caribe, especialmente Colombia, es la región más peligrosa para la defensa del ambiente. Las mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras ambientales enfrentan amenazas directas e indirectas, desplazamientos forzados y, en algunos casos, asesinatos por parte de actores armados ilegales, fuerzas de seguridad estatales o empresas privadas.
- Las amenazas que reciben las mujeres y personas LGBTIQ+ suelen estar cargadas de connotaciones sexuales y más sevicia.
- En territorios donde hay presencia de grupos armados, las mujeres y personas LGBTIQ+ enfrentan el doble riesgo de ser señaladas como enemigas tanto por actores económicos como por estructuras armadas, y de vivir violencias de género o por prejuicio. El riesgo a vivir violencias, como violencia sexual, limita la movilidad en el territorio, lo que limita su capacidad de defensa y liderazgo.
- La persecución judicial mediante falsos procesos o estigmatización en sus comunidades, busca deslegitimar su labor y desarticular los procesos de defensa territorial, lo que afecta de manera particular a mujeres y personas LGBTIQ+ si se tiene en cuenta los desafíos frente acceso a la justicia que se nombraron anteriormente.

Falta de garantías para ejercer su labor:

- ausencia de medidas de protección específicas para mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras: aunque existen algunos mecanismos de protección, no consideran las necesidades y los riesgos diferenciados que enfrentan las mujeres y personas LGBTIQ+, como la violencia de género, violencia por prejuicio, la criminalización, segregación, marginación o la estigmatización social.
- Desconocimiento e inoperancia del Estado: muchas mujeres y personas LGBTIQ+ que han sido amenazadas, han denunciado la ineffectividad de las instituciones encargadas de garantizar su seguridad. En algunos casos, las defensoras ni siquiera son reconocidas como sujetas de especial protección. Esto sucede por la falta de capacitación, comprensión e incorporación del enfoque de género en el funcionamiento de las entidades. Pese a que se realizan esfuerzos al respecto, la alta rotación de personal, la falta de compromiso o de formaciones realmente efectivas, o la falta de presupuesto para responder a las necesidades en materia de género, llevan a que las acciones no comprendan la importancia o la manera en la que se puede hacer un análisis de riesgo con enfoque de género e implementar medidas al acuerdo a sus realidades. Es necesario que el enfoque de género se incorpore desde la planeación de las entidades, de manera que se garantice la capacidad para avanzar en esta tarea con equipos, presupuesto y participación.

Invisibilización y falta de reconocimiento:

- datos insuficientes y falta de documentación desagregada por género: no existen estadísticas claras sobre cuántas mujeres y personas LGBTIQ+ defensoras ambientales han sido asesinadas, amenazadas o desplazadas, lo que contribuye a su invisibilización. Además, las violencias a defensores y defensoras suele estar muy centrada en amenazas o riesgos con la vida, mas no se cuenta con datos sobre salud mental, vínculos afectivos, acceso al trabajo, acceso a la salud, entre otras.
- Exclusión de espacios de toma de decisiones: en muchos casos, las mujeres son marginadas de los diálogos sobre conflictos ambientales, a pesar de que tienen un rol central en la defensa del territorio. Esto por desconocer su trayectoria en la defensa, e ignorar los impactos diferenciados que estos conflictos tienen sobre sus vidas, por ejemplo.

Criminalización y represión:

- Muchas mujeres defensoras enfrentan procesos judiciales infundados con el objetivo de intimidarlas y frenar su activismo.
- En algunos casos, las fuerzas estatales y empresas han utilizado el aparato judicial para hostigar y perseguir a defensoras ambientales, forzándolas a exiliarse o abandonar su lucha.

- ¿En sus respectivos países, las mujeres que protegen el medio ambiente enfrentan dificultades especiales para acceder a medidas de reconocimiento, protección y promoción de sus derechos cuándo lo requieren?

	Muchas dificultades	Algunas dificultades	Pocas dificultades	No se dispone de información
x				

Por favor, especifique cuáles:

- Las medidas de protección a mujeres y personas LGBTIQ+ deben darse con un enfoque de seguridad humana, seguridad feminista y antirracista. No basta con brindar medidas transitorias, sino medidas que realmente logren transformar las dinámicas de violencia que enfrentan.
- Uno de los principales problemas es la falta de reconocimiento oficial de su labor. Las mujeres defensoras ambientales son invisibilizadas en los registros oficiales, lo que dificulta su acceso a medidas de protección.
- La ausencia de datos desagregados por género contribuye a que las agresiones y amenazas que enfrentan no sean documentadas adecuadamente, limitando la formulación de políticas efectivas.

- Las dificultades para acceder a medidas de protección efectiva son evidentes en la ineficiencia y la falta de respuesta estatal ante amenazas y agresiones.
- Las instituciones encargadas de su seguridad no reaccionan oportunamente, exponiéndolas a mayores riesgos. Esto no sólo sucede por la falta de capacidad del Estado, sino también por el desconocimiento de sus labores como actividades políticas o que impliquen un riesgo. Es decir, actividades que llevan a cabo mujeres y personas LGBTIQ+ como espacios de cuidado, de encuentro, de arte, cultura o medicinas no se ven como escenarios que impliquen un riesgo, cuando sí lo hacen ya que son escenarios donde también se construye una postura colectiva y se organizan acciones de defensa.
- Además, los protocolos de protección existentes no tienen un enfoque de género, por lo que no consideran la violencia diferenciada que sufren, como el acoso sexual, las amenazas a sus hijos o la estigmatización dentro de sus comunidades.
- La falta de articulación de sistemas de protección por las labores de defensa, con sistemas de respuesta en casos de violencias basadas en género (VBG), impide que se responda de manera integral a los riesgos que enfrentan// En muchos casos, no cuentan con redes de autoprotección sólidas, lo que las deja en una situación de vulnerabilidad extrema. Tampoco se brindan lineamientos o recomendaciones efectivas para su autoprotección, lo que aumenta su riesgo.
- Las defensoras ambientales enfrentan obstáculos significativos para la promoción y fortalecimiento de sus derechos. La falta de acceso a asistencia técnica y jurídica gratuita les impide responder de manera adecuada ante la criminalización de su activismo. A esto se suma la burocracia y las trabas institucionales que dificultan el acceso a los mecanismos de protección y apoyo. Además, las mujeres tienen menos oportunidades para acceder a financiamiento, formación técnica y recursos, lo que les impide fortalecer su trabajo en la defensa ambiental
- Otro problema crítico es el riesgo de represalias y la violencia de género como mecanismo de represión. A diferencia de sus compañeros varones, las mujeres defensoras enfrentan agresiones que incluyen violencia sexual, amenazas contra sus familias e hijos, y ataques que buscan desacreditarlas socialmente. En territorios con presencia de actores armados o intereses económicos extractivos, las defensoras son criminalizadas, señaladas como enemigas del desarrollo y en algunos casos desplazadas de sus comunidades. Además, las dinámicas patriarcales dentro de sus propios espacios sociales y familiares pueden generar rechazo y aislamiento, limitando aún más su margen de acción.
- Las medidas de protección que se otorgan muchas veces no son integrales, por lo que no cubren a sus núcleos familiares, los cuales son muchas veces amenazados.

- ¿En sus respectivos países, las mujeres enfrentan dificultades especiales cuando buscan acceder a medidas de prevención, investigación y sanción ataques, frente a amenazas o

intimidaciones que puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el Acuerdo?

Muchas dificultades	Algunas dificultades	Pocas dificultades	No se dispone de información
x			

Por favor, especifique cuáles:

- La respuesta a esta pregunta resulta de las respuestas anteriores, ya que se trata de las brechas respecto acceso a la justicia y medidas de protección integrales.

2. Avances normativos, medidas reglamentarias, administrativas u otras para el pleno ejercicio de los derechos de acceso de las mujeres

a. Medidas transversales para la implementación de los derechos de acceso contemplados en el Acuerdo de Escazú

- En términos generales, ¿conoce usted medidas, estrategias, mecanismos o herramientas para incorporar la perspectiva de género en la implementación de los derechos de acceso reconocidos en el Acuerdo?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

Sí, sin embargo estas no han cumplido con su implementación: Resolución 0845 de 2018, Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. // Hoja de Ruta del Plan de Acción de Género de Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. // Las duplas de género de la Defensoría del Pueblo del Ministerio Público de Colombia se presentan como una oportunidad. Su rol de seguimiento, acompañamiento y verificación de cumplimiento a derechos humanos de mujeres y personas LGBTIQ+ en todo el territorio nacional pueden tener un impacto positivo en estos temas particulares. No se han implementado acciones de su parte con este enfoque puntual, pero podrían hacerlo. Para esto, sería necesario ampliar su capacidad, recursos y conocimientos.

b. Acceso a la información ambiental

- ¿Conoce usted herramientas, estrategias o medidas que se han implementado en determinados países donde se ha incluido la perspectiva de género para que las mujeres ejerzan su derecho de acceso a la información ambiental?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

NO

- ¿Conoce usted estrategias, medidas o mecanismos de asistencia para apoyar a las mujeres a formular solicitudes de información ambiental ante las autoridades competentes?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

NO

- ¿Conoce usted estrategias, medidas o mecanismos de asistencia para apoyar a las mujeres a impugnar y recurrir la no entrega de información ambiental?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

NO

- ¿Conoce usted herramientas, estrategias o medidas que buscan incluir la perspectiva de género en la generación y divulgación de información ambiental?

No/Sí, especifique cuál

NO

c. Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales

- ¿Conoce usted herramientas, estrategias o medidas que buscan adecuar las instancias de participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales a las características de género del público?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

NO

- Aunque con muchas dificultades para su funcionamiento y el desarrollo de sus acuerdos, el Acuerdo Final de Paz estableció la creación de un Comité de Género

dentro del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política – SISEP, el cual se presenta como una oportunidad interesante para responder a las barreras por motivos de género en la participación política. Si bien no abarca puntualmente el tema ambiental, podría tener un impacto. Sin embargo, es fundamental dar a conocer estrategias que existan con mayor transparencia y/o crear algunas realmente efectivas.

- ¿Conoce usted mecanismos destinados a reducir o eliminar las barreras que enfrentan las mujeres al momento de involucrarse en una instancia de participación?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

Sí, más insuficientes, con brechas en su cumplimiento y no incluye enfoque LGBTIQ+:

- Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas.
 - Ley 1257 de 2008, Ley sobre violencias basadas en género.
- ¿Conoce usted iniciativas que tengan por objetivo integrar conocimientos locales y ancestrales de las mujeres a la toma de decisiones sobre asuntos ambientales?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

NO

d. Acceso a la justicia en asuntos ambientales

- ¿Conoce usted herramientas, estrategias o medidas para incorporar la perspectiva de género en el acceso a instancias judiciales o administrativas para impugnar o recurrir cualquier decisión, acción u omisión relacionada con el acceso a la información ambiental, la participación en la toma de decisiones ambientales, u otra que afecte o pueda afectar de manera adversa al medio ambiente o contravenir normas ambientales?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

NO

- ¿Conoce usted medidas o mecanismos de apoyo para reducir o eliminar barreras al acceso de las mujeres a la justicia en asuntos ambientales, incluida la asistencia técnica y jurídica gratuita?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

NO

e. Defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales

- ¿Conoce usted herramientas, estrategias o medidas para integrar la perspectiva de género en la creación de un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en asuntos ambientales, y para prevenir la discriminación y la violencia de género contra las mujeres defensoras?

No/Sí, especifique cuál/cuáles

- Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, Resolución 0845 de 2018. // Política Nacional de Desmantelamiento, de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que cuenta con un Enfoque Feminista.

f. Insumos finales

- Por último, agradeceríamos que pudiese aportar ejemplos de instrumentos donde esté transversalizada la perspectiva de género en la implementación de los derechos de acceso reconocidos en el Acuerdo.

Consideramos fundamental tener presente que al hablar sobre enfoque de género se apuesta por la transversalización de acciones que cuenten con equipos, presupuestos y capacidad de implementación. Además, que este enfoque busca transformar dinámicas estructurales de violencia por motivos de género, lo que incluye acciones que reconozcan a las mujeres, niñas y las personas con orientación sexual e identidad de género diversa como población sobre la cual recae la mayoría de violencias y opresiones que impone el sistema patriarcal. A su vez, hacemos un llamado a que el enfoque de género se piense desde un enfoque feminista, antirracista, anticapacitista y anticolonial: el reconocimiento de cómo las dinámicas de poder recaen sobre ciertos cuerpos de manera diferenciada es fundamental.

Adjuntamos el siguiente pronunciamiento en el que se recoge un análisis completo sobre la necesidad de reconocer la importancia de comprender el enfoque de género más allá de una mirada centrada en la idea equivocada del sexo binario: https://docs.google.com/document/d/1IJ5LXSnktOwZU6bt8f4at_LRPfVBNas1nN_k9Lh-fIQ/edit?tab=t.0

- Asimismo, agradecemos si pueden compartir, las estrategias, medidas, normas, políticas u otros instrumentos que hayan desarrollado en su país para transversalizar la perspectiva de género en la implementación de los derechos de acceso reconocidos en el Acuerdo. (espacio para subir documentos)

El siguiente documento se construyó para hacer una revisión sobre la situación de mujeres y personas LGBTIQ+ que defienden el ambiente en Colombia. En éste se hace una valoración de la normativa y políticas existentes relevantes para lo que pretende este trabajo:

<https://www.ambienteysociedad.org.co/cuerpo-y-territorio-mujeres-y-personas-lgbtq-en-la-defensa-ambiental/>